

**Matriz de Resultados del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México 2014 – 2019**

Área de Cooperación	Efectos Directos
<b>Igualdad, equidad e inclusión social</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="506 378 1877 532">1. El Estado mexicano habrá implementado una estrategia de desarrollo social integral que garantice el cumplimiento de los derechos humanos mediante la articulación de políticas públicas que efectivamente contribuyan a la disminución de la pobreza, la mejora de la calidad de vida y la disminución de las desigualdades de género, edad, etnia, económicas, de localización geográfica y condición de discapacidad, sustentada en esquemas de diálogo político y participación social inclusiva.</li> <li data-bbox="506 537 1877 691">2. El Estado mexicano habrá elevado la calidad de la educación a través de políticas que fomenten la inclusión de los diferentes sectores de la población, mediante la ampliación y el fortalecimiento de las oportunidades educativas, la eliminación de las barreras para la inclusión, la mejora de los sistemas de profesionalización del personal docente y la promoción de los centros educativos como entes generadores de la cohesión social a nivel comunitario bajo un enfoque de pertenencia cultural.</li> <li data-bbox="506 696 1877 792">3. El Estado mexicano habrá garantizado el derecho a la salud y su acceso universal, con especial atención a la población que está afectada por las dimensiones de desigualdad, considerando el enfoque de determinantes sociales y consolidando un sistema de salud integrado y de calidad homogénea.</li> <li data-bbox="506 797 1877 894">4. El Estado Mexicano habrá alcanzado la seguridad alimentaria de la población con carencia por acceso a la alimentación, gracias a la alineación de programas, bajo una coordinación interinstitucional efectiva desde lo federal a lo local a través de un mecanismo incluyente y participativo.</li> </ol>
<b>Desarrollo económico productivo, competitividad y trabajo decente</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="506 902 1877 1024">5. El Estado mexicano habrá fortalecido e implementado políticas públicas que fomentan el crecimiento económico sostenido y la competitividad, generan trabajo decente y mejoran la calidad del empleo, particularmente en beneficio de mujeres, jóvenes, pueblos indígenas, comunidades rurales, personas migrantes, adultos mayores y personas con discapacidad.</li> </ol>
<b>Sostenibilidad ambiental y economía verde</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="506 1032 1877 1154">6. Los tres órdenes de gobierno, el sector privado, la academia y la sociedad civil habrán fortalecido sus capacidades para revertir la degradación ambiental y aprovechar de manera sostenible y equitativa los recursos naturales a través de la transversalización de la sostenibilidad ambiental, el desarrollo bajo en emisiones y la economía verde en los procesos de legislación, programación y toma de decisiones.</li> </ol>
<b>Seguridad ciudadana, cohesión social y justicia</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="506 1162 1877 1258">7. El Estado mexicano habrá implementado políticas públicas y estrategias de seguridad pública y seguridad ciudadana, que garanticen el ejercicio de los derechos humanos, considerando la participación ciudadana, así como la prevención social del delito y de la violencia, con énfasis en las personas en situación de mayor vulnerabilidad y discriminación.</li> <li data-bbox="506 1263 1877 1351">8. El Estado mexicano habrá garantizado el acceso, en condiciones de igualdad, a la procuración, impartición y administración de la justicia penal en un Estado de Derecho que garantice el pleno ejercicio de los derechos humanos acorde con las reformas constitucionales y otros estándares internacionales.</li> </ol>

	<p>9. El Estado mexicano habrá implementado políticas públicas de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas, en garantía del acceso a la justicia y el ejercicio de su derecho a vivir una vida libre de violencia y discriminación, con especial énfasis en la armonización de normas y leyes con los instrumentos de derechos humanos.</p>
	<p>10. El Estado mexicano habrá fortalecido e implementado una política migratoria integral y participativa, cuyos ejes rectores sean el respeto a los derechos humanos y de la infancia, el desarrollo humano sostenible y la seguridad humana de las poblaciones móviles más vulnerables, desde un enfoque de género.</p>
<p><b>Gobernabilidad Democrática</b></p>	<p>11. El Estado mexicano habrá consolidado un gobierno eficaz en la garantía de los derechos humanos, a través del fortalecimiento de la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas para el combate a la corrupción y la eliminación de cualquier forma de discriminación.</p>
	<p>12. El Estado mexicano habrá generado sinergias para la construcción de una ciudadanía participativa que conoce y ejerce plenamente sus derechos humanos, incide en políticas públicas incluyentes y asume sus responsabilidades.</p>
<p><b>Alianza para el desarrollo</b></p>	<p>13. El Estado mexicano habrá fortalecido su posición como cooperante eficaz para el desarrollo a nivel regional y global y habrá consolidado para ello una plataforma pertinente de cooperación internacional.</p>